



**"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LIBRERÍA
Y ARTICULOS DE OFICINA, QUILLÓN 2022 -
2023".**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 875 /

QUILLÓN, 21 FEB 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal.
2. Ficha técnica N°97, de fecha 11.11.2021;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°182/21, de fecha 11.11.2021;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°353/21, de fecha 22.11.2021;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 27.09.2021;
6. El requerimiento denominado **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LIBRERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, QUILLÓN 2022 - 2023"**;
7. Las bases administrativas especiales y demás antecedentes, para la contratación el requerimiento denominado **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LIBRERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, QUILLÓN 2022 - 2023"**;
8. Decreto Alcaldicio N°4816, de fecha 02.12.2021, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
9. Licitación Pública ID N°4366-41-LR21;
10. Apertura Electrónica, de fecha 07.01.2022;
11. Acta de Evaluación de fecha 13.01.2022;
12. Resolución Alcaldicia, de fecha 21.02.2022;
13. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
19. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2021, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
20. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

21. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
22. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-41-LR21, denominada "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LIBRERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, QUILLÓN 2022 - 2023**".
- Acta de Evaluación de fecha 13.01.2022, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **MAGDALENA BARRIGA PINTO, RUT N° [REDACTED]** por un monto de **\$5.210.101.-** (cinco millones doscientos diez mil, ciento un peso) IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Acuerdo N°176/22, de sesión ordinaria N°28/22, de fecha 15/02/2022: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato con la empresa **MAGDALENA BARRIGA PINTO, RUT N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-41-LR21, denominada "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LIBRERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, QUILLÓN 2022 - 2023**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-41-LR21, denominada "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LIBRERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, QUILLÓN 2022 - 2023**", a la empresa **MAGDALENA BARRIGA PINTO, RUT N° [REDACTED]** por un monto de **\$5.210.101.-** (cinco millones doscientos diez mil, ciento un peso) IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ AGUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- DAEM
- DESAMU
- ODEL
- DIDECO
- DOM
- Archivo.